Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2020, acordó aprobar inicialmente el Expediente número 3/2020 de modificación de créditos dentro del Presupuesto de 2020, modalidad transferencia de créditos.

El presente expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el tablón de su sede electrónica y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; con la advertencia de que la citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva si no se presentara ninguna reclamación durante el plazo mencionado, continuándose los demás trámites legalmente establecidos.

En Madridejos, 27 de mayo de 2020.-El Alcalde-Presidente, José Antonio Contreras Nieves.

Nº. I.-1946

Código de verificación: **2020.00001946**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**